



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 633.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 “PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL”, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 27 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 21909/2003 “Por la cual se Reglamenta la Ley N°2051/2003 de Contrataciones Públicas”.

El Acta de Evaluación de fecha 20 de junio del año en curso, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 07/17 “Provisión de Agua Mineral – Plurianual”, en virtud del artículo 30 - inciso b) de la Ley N° 2051/03.

El artículo 30 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas”, en el cual se establecen los casos en los que la Máxima Autoridad de la Convocante, mediante Resolución, podrá Declarar Desierta una Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado tres oferentes en el mencionado llamado, los cuales no cumplen cabalmente con las documentaciones requeridas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, y vista la Ley N° 2051/03 que en su Art. 30, Inc. b) menciona: “... *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*”.

Que se recomienda Declarar Desierto el Llamado a Contratación de referencia, a los efectos de cumplir con los requisitos legales y satisfacer las necesidades de la Institución de contar con la Provisión de Agua Mineral en un Segundo Llamado.

Que la Dirección de Asuntos Legales, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 93 /2017, ha manifestado que se hallan reunidos los fundamentos legales para que este proceso de Declaración Desierta siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa N°07/2017 “Provisión de Agua Mineral – Plurianual”, con ID No. 329.206.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar un Segundo Llamado de Provisión de Agua Mineral.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____